

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA, 05.OCT.2011* 05730

VISTOS: Considerando que se encuentra disponible un cargo profesional por renuncia de la Sra. Marta Reyes Troncoso y teniendo presente las disposiciones de los artículos 31 a 40 del D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; artículo décimo quinto transitorio de la Ley N° 19.937 modificado por la Ley N° 20.319; y las disposiciones del Decreto Supremo N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud y teniendo además presente lo señalado en el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo, D.F.L. N°26/08, del Ministerio de Salud, que aprueba la Planta del Personal del Servicio de Salud Valdivia; la resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud, D.S. N° 35 del 2008 del Ministerio de Salud; R.T.R. N° 283 del 2011 del Servicio de Salud Valdivia y Resolución N° 1018/2011 del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1.-LLÁMASE a Proceso de Selección, un cargo Profesional para el Sub-Departamento S.O.M.U., grado 10 E.U.S., en calidad de contrata, que será dependiente de Sub-Dirección Administrativa.

2.-PUEDEN PARTICIPAR en este proceso de selección, los profesionales que posean el título de Enfermera (o) ó Matrón (a), otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. Los postulantes deberán acreditar al menos tres años de experiencia laboral post-título en el área de la salud.

3.-LA PROGRAMACIÓN del presente proceso de selección es la siguiente:

3.1.-Difusión del concurso: 05 días hábiles, entre el 06 de octubre y el 13 de octubre de 2011.

3.2.-Recepción de postulaciones: 16 días hábiles, entre el 06 de octubre y el 28 de octubre de 2011, en Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia. Los antecedentes que los postulantes deberán presentar son los siguientes; curriculum vitae acompañado con documentos originales o fotocopias legalizadas, (Ante notario o Ministro de Fe de Oficina de Partes), que acrediten estudios cursados, experiencia laboral, capacitación recibida, desempeño laboral, etc.

3.3.-Revisión de antecedentes postulaciones recibidas por comisión de selección: 04 de noviembre de 2011.

3.4.-Evaluación psicológica postulantes pre-seleccionados: A realizarse entre el 07 y el 11 de noviembre de 2011. Serán citados a esta etapa del proceso, los seis postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación.

3.5.-Revisión informes evaluación psicológica por comisión de selección; 14 de noviembre de 2011.

3.6.-Entrevista personal; A realizarse el día 15 de noviembre de 2011, en la Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia. Serán citados a participar en esta etapa del proceso los cinco postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y que además presenten aptitud psicológica para asumir el cargo.

3.7.-Asunción al cargo; 01 de diciembre de 2011.

3.8.-La programación del presente proceso de selección es tentativa y está sujeta a modificaciones por situaciones imprevistas.

4.-LA COMISIÓN DE SELECCIÓN estará integrada por las siguientes personas:

- a) Dra. Maritza Navarrete Contreras, 11 horas contratada y 33 horas titular, Sub-Director Médico.
- b) Dra. María Soledad Cheng De Fillipis, 44 horas, contratado, Jefe Departamento Atención Abierta.
- c) Sr. Sergio Ripoll Sandoval, Titular, Grado 4 E.U.S. Sub-Director Administrativo.
- d) Sr. Claudio Arellano Manns, profesional, contratado, grado 5 E.U.S., Jefe Depto. Sub-Dirección de Recursos Humanos.
- e) Sra. Marta Reyes Troncoso, Matrona, grado 9 E.U.S., contratada, Jefe Unidad G.R.D.
- f) Sra. Aurora Delgado Vergara, Matrona, titular, grado 14 E.U.S., representante gremio Fenpruss Valdivia.
- g) Sr. Luis Badilla Navarro, profesional, Titular, grado 14 E.U.S., Encargado Unidad de Reclutamiento y Selección.

5.-LOS FACTORES QUE SERAN EVALUADOS, son experiencia laboral, capacitación y aptitud para el cargo, según la ponderación y escala de notas que a continuación se señalan:

5.1.-Experiencia Laboral, 40%. Se evaluará la experiencia laboral post-título desarrollada en Instituciones Públicas y Privadas, pertenecientes al área de Salud, de acuerdo a la aplicación de las siguientes tablas:

Tabla Evaluación Experiencia Laboral General, Área de la Salud, ponderación 60%.

Años	Puntaje
6 ó más años	7,0
5	6,0
4	5,0
3	4,0

Tabla Evaluación experiencia laboral Específica, en cargos de Jefatura, Ponderación 40%

Años	Puntaje
4 o más	7,0
3	6,0
2	5,0
1	4,0

Las personas que deseen participar en este proceso de selección deben acreditar los requisitos de formación establecidos en el D.F.L. N° 26 del 20 de noviembre de 2008, que se indican anteriormente en estas bases y acreditar al menos tres años de experiencia laboral post-título en el área de salud. Para efectos de contabilizar la experiencia laboral, serán considerados los trabajos realizados y acreditados hasta el 30 de septiembre de 2011.

Para considerar los períodos trabajados a honorarios, los postulantes deberán presentar certificado extendido por su empleador, que señale los períodos trabajados y se refieran a la labor que desarrollaron en dicha Institución o Empresa.

Los certificados que acrediten experiencia laboral y/o desempeño en cargos de jefatura, deberán señalar claramente los períodos trabajados, indicando las fechas de inicio y término de actividades, refiriéndose además al cargo que desempeñaron, labores realizadas y al desempeño observado. Estos documentos deben venir firmados por los Médicos Jefes, Jefe de Personal o Jefe de R.R.H.H., de las Institución o Empresa en la cual prestaron servicios. La nota máxima a la que se puede acceder en este ítem es un 7.0.

5.2.-Capacitación, 30%. *Se considerarán las actividades de capacitación realizadas durante los últimos tres años, es decir, entre el 30 de septiembre de 2008 y el 30 de septiembre de 2011, que tengan relación con las funciones asignadas al cargo en concurso, en las cuales se certifique la duración de dichas actividades expresadas en horas, las demás se desestimarán. Se considerarán actividades de capacitación los cursos, talleres y otros que la comisión de selección estime pertinentes. Los antecedentes presentados serán evaluados de acuerdo a la siguiente tabla:*

Tabla de evaluación capacitación

Horas Pedagógicas	Nota
110 y más.	7,0
101-109	6,5
91-100	6,0
81-90	5,5
71-80	5,0
61-70	4,5
51-60	4,0
41-50	3,5
31-40	3,0
21 y 30	2,5
11-20	2,0
10 y menos	1,0

Las actividades de capacitación que estén directamente relacionadas con las funciones asignadas al cargo en concurso y las que tengan relación con los procesos de acreditación institucional, serán bonificadas duplicándose el número de horas señaladas para dichos cursos. Corresponderá a la comisión de selección evaluar la pertinencia de las capacitaciones acreditadas. El puntaje máximo de este ítem serán 7.0 puntos

5.3.-Aptitud para el cargo, 30%. *Se evaluará la aptitud para el cargo a través de una entrevista personal que evaluará las cualidades, idoneidad, competencia y disposición que demuestren los aspirantes a asumir el cargo. Serán citados a esta etapa del proceso los cinco postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y que además hayan sido calificados con aptitud psicológica para asumir el cargo. En esta entrevista serán evaluadas los siguientes criterios: presentación personal, expresión verbal, sociabilidad, motivos de postulación, experiencia y conocimientos y perfil del cargo. La nota máxima a la que se puede acceder en este ítem es un 7.0.-*

Puntaje obtenido en entrevista	Nota asociado según puntaje	Puntaje obtenido en entrevista	Nota asociado según puntaje
17	3.75	30	7.0
16	3.50	29	6.75
15	3.25	28	6.5
14	3.00	27	6.25
13	2.75	26	6.0
12	2.50	25	5.75
11	2.25	24	5.5
10	2.00	23	5.25
9	1.75	22	5.0
8	1.50	21	4.75
7	1.25	20	4.50
6	1.00	19	4.25
5	1.00	18	4.00

Nota: Ningún factor de evaluación a considerar en este proceso de selección, podrá tener una ponderación superior al 40% ni inferior a un 10% de la puntuación máxima total. (Extracto, Artículo 6º Dcto. 69 del 30 de enero de 2004.)

6.-LA DIRECTORA, del Hospital Base Valdivia, decidirá en definitiva la persona que asumirá el cargo disponible, considerando los antecedentes generados en el presente proceso de selección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. MARÍA ENRIQUETA BERTRAN VIVES.
DIRECTORA
HOSPITAL BASE VALDIVIA.

Distribución:

- Departamentos, Sub-Departamentos y Unidades Hospital de Valdivia
- Hospital Rio Bueno
- Consultorio Externo Valdivia
- Oficina de Partes H.B.V.
- Asoc. de Trabajadores de la Salud
- Asoc. de Funcionarios de la Salud
- Fenpruss
- Hospital Los Lagos
- Archivo Unidad Reclutamiento y Selección
- Servicio Salud Valdivia
- Depto. RR.HH. S.S.Valdivia
- Afutepa
- Hospital Paillaco
- Hospital Lanco
- Hospital Corral
- Hospital La Unión